

EL TAJO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN ESTA CAPITAL:
 Por un mes..... 4 rs.
 Por un trimestre.. 12
 Por un año..... 35

FUERA DE ELLA:
 Por un mes..... 5 rs.
 Por un trimestre.. 12
 Por un año..... 44

ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN TOLEDO: Librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los señores Hernandez, Cuatro Calles.
 EN MADRID: En la de Hernando, Arenal, 11.
 EN TALAVERA: En la de Castro. Las reclamaciones se dirigirán al Administrador D. Severiano Lopez Fando.

ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES.

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

AÑO III.

Sábado 4 de Enero de 1868.

NÚM. I.º

SANTORAL Y EFEMÉRIDES.

ENERO.

- Día 1.º Miércoles. LA CIRCUNCISION DEL SEÑOR, y santa Marina m. r.—El general Prim derrota á los marroquíes en los Castillejos (África), en 1860.
 Día 2. Jueves. S. Isidoro ob. y m. r.—La Virgen Santísima se aparece en Zaragoza sobre un pilar al apóstol Santiago, el año 40.
 Día 3. Viernes. S. Antero p. y m. r., S. Daniel y Sta. Genoveva.—Se sublevan en Aranjuez los escuadrones de Bailen y Calatrava, en 1866.
 Día 4. Sábado. S. Aquilino m. r. y S. Timoteo ob.—El Duque de la Victoria llega á San Sebastián de regreso de Inglaterra, en 1848.
 Día 5. Domingo. S. Telesforo, p. y m. r.—Establécense en Madrid la Regencia y las Cortes del Reino, en 1814.
 Día 6. Lunes. LA ADORACION DE LOS SANTOS REYES S. Melchor, Gaspar y Baltasar.—Fundacion de la ciudad de Lima, por Pizarro, en 1534.
 Día 7. Martes. Stos. Julian y Teodoro.—El papa Gregorio I dá el título de Católico á Recaredo, rey de los godos, en 595.
 Día 8. Miércoles. S. Luciano y comps. m. r. s.—Se instituye el Consejo de Castilla, en 1439.
 Día 9. Jueves. S. Julian y Sta. Basilisa.—El inquisidor Torquemada dá nuevas leyes á la inquisicion de España, en 1485.
 Día 10. Viernes. S. Guillermo ob., S. Nicanor p. y San Gonzalo.—Felipe III expulsa de España á los moros, en 1610.
 Día 11. Sábado. S. Higinio p. y m. r.—El general Espartero derrota á los franceses en Sangüesa, en 1812.

Advertencia importante.

Tenemos el sentimiento de anunciar á nuestros constantes favorecedores, que desde este número deja la direccion de EL TAJO su fundador el señor D. Antonio Martin Gamero. Las muchas y graves ocupaciones que le rodean, y el estado de su salud bastante quebrantada de poco tiempo á esta parte por efecto de los trabajos extraordinarios á que se habia entregado, le han puesto en la indeclinable necesidad de procurarse algun descanso, separándose *por ahora* de la redaccion activa, al frente de la cual permaneció hasta hoy en fuerza de los compromisos contraidos.

Ya que nuestra crónica por él creada se ha arraigado en la provincia, y ha quedado definitivamente establecido el método que sigue, como asentado sobre firmes bases el espíritu y las tendencias de sus aspiraciones, el Sr. Martin Gamero ha creído que podia retirarse sin peligro para la existencia del periódico.

Este marchará como hasta aquí por la misma senda que le trazó su fundador, ajeno completamente á toda cuestion política ó personal que pudiera comprometerle, y entregado tan solo al examen y tranquila discusion de los intereses morales y materiales de la provincia. Ni en su fondo ni en su forma recibirá ningun cambio que altere en lo más mínimo las condiciones á que venia sujetándose desde su creacion.

Cuenta por lo tanto con la colaboracion ilustrada, no ménos que con el apoyo y las simpatías de cuantas personas deseen el bien, y han estado siempre dispuestas á favorecerlos, ya con su suscripcion, ya con la remision de datos y noticias para el semanario.

Ultimamente, á pesar de que el fundador no continúe con nosotros, nos ha ofrecido (y esperamos que lo cumplirá, como él sabe cumplir sus palabras), remitir alguna que otra vez, cuando sin fatiga se lo permitan sus ocupaciones, algunos trabajos, principalmente relativos á la historia de esta ciudad, para amenizar y dar interés á las columnas del periódico.

De esta manera, aunque privados de su colaboracion constante y entendida, nos prometemos que EL TAJO seguirá su marcha sin novedad al amparo del favor que el público sensato le dispensa.

LA LABRANZA AL VAPOR.

Nuestro compatriota el Sr. Castro y Serrano, al dar cuenta bajo el epígrafe que dejamos copiado, en el núm. 10, pág. 147, de su *Revista de la Exposicion universal de 1867*, del concurso verificado en los campos de Evry, cerca de París, de la aplicacion del vapor á la labranza de la tierra, principia su descripcion con este párrafo: *«Hasta el año de 1867, el vapor no ha sido bien aplicado á la labranza de la tierra. Usábase ya como fuerza motriz de aparatos campestres, á la manera que el agua para mover los molinos, las bestias para acarrear, y los brazos del hombre para ejercer mecanismos complementarios de las fuerzas agrícolas; pero el vapor como agente inmediato y único del movimiento de la tierra, es una de las novedades más importantes de la Exposicion universal.»*

Las absolutas con que arranca y termina el párrafo que dejamos copiado, no habrán podido ménos de haber excitado la hilaridad burlona de todo *gentleman-fanner*, de los muchísimos que cuenta la *vieja Albion*, y de cuantos, sin ser ingleses ni labradores, estén enterados del asunto á que se contraen; como á nosotros nos han causado grande sorpresa y un sentimiento de honda pena, porque nos duele que un compatriota nuestro, escritor apreciableísimo, y cuyas obras nos han proporcionado muy buenos ratos de honesto solaz, haya procedido con tanta ligereza, incurriendo en el mismo defecto que quizás haya criticado en la generalidad de los escritores franceses, cuando escriben de las cosas de España, por no haber procurado antes enterarse bien de la historia del cultivo al vapor, que corre impresa en más de un idioma de los de Europa; porque si lo hubiera hecho, de seguro no habria incurrido en error tan craso. Habria sabido que todas las cuestiones que se relacionan con la labranza ó cultivo al vapor, han sido objeto de preferente y especialísima atencion en Inglaterra, en donde el empleo de los instrumentos y procedimientos de ese género de labranza son en el día generales, habiéndose desarrollado desde hace bastantes años y dado lugar

á una multitud de concursos, que no se concibe en ninguna otra nacion de las de Europa; y que el principal instigador de los mismos ha sido la Real Sociedad de Agricultura de aquella nacion, habiendo sido el más notable hasta ahora el celebrado en New-castle-upon-Tyne á principios de Julio de 1864. Las descripciones de éste y otros concursos de labranza al vapor, puede leerlas el Sr. Castro y Serrano, y todo el que lo desee, en los tomos 1.º del año de 1865, págs. 28, 80 y 188, tomo 2.º del propio año, págs. 452 y 596, y tomo 1.º del año de 1866, pág. 80, del *Journal d'agriculture pratique*, que se publica en París desde el mes de Julio de 1837; y si esto no le bastaba y queria mayor informacion, podia haber consultado una obra especial sobre la materia, publicada en el año presente por la referida Real Sociedad de Agricultura de Inglaterra con el título de *«Reports of the Royal Agricultural Society's Commission on steam Cultivation.»* que es un tomo de muy cerca de 500 páginas, en que se contienen los resultados prácticos más completos relativamente á todas las cuestiones á que puede dar lugar el cultivo al vapor; obra de las tres comisiones que en el otoño de 1866 nombró la misma Sociedad, para que emprendieran y llevaran á cabo la mision de visitar y estudiar la labranza al vapor en 150 granjas inglesas, escogidas entre más de 500, cuyos dueños ó colonos practican este método de labranza. De consiguiente, el vapor, *«como agente inmediato y único del movimiento de la tierra,»* por más que aquende el canal de la Mancha sea *«una de las novedades más importantes de la Exposicion universal,»* como el Sr. Castro y Serrano afirma, allende el mismo canal, lo es tanto como los almanaques nuevos, no ya del año, sino de los años pasados.

Pero ni aun eso le concedemos al Sr. Castro y Serrano; porque nosotros, y con nosotros muchas otras personas grandes y pequeñas, que viven y beben, vimos hace ya algunos años en nuestra patria, y en la Real posesion de La Florida, más conocida ahora con el nombre de La Moncloa, la labranza de la tierra al vapor por el sistema Howard, con un solo motor y un cable que envolvía el terreno que habia de labrarse, ó como le llaman los ingleses el *round-about-system*; y nos extraña mucho que el Sr. Castro y Serrano, cuya residencia habitual, si no estamos mal informados, ha sido la corte años ha, no haya tenido noticia de este hecho, de que en su tiempo se ocupó toda la prensa periódica de Madrid, con mayor ó menor latitud.

Respecto de la descripcion que hace dicho señor de los sistemas Fowler y Howard, no nos extraña que escribiendo para lectores que, por lo general, carecen de conocimientos tecnológicos, no haya entrado en más detenidos pormenores; pero si nos llama mucho la atencion que nada diga del *twin system* (sistema gemelo) que los constructores J. y F.

Howard exhibieron en el concurso de la Real Sociedad de Agricultura de Inglaterra, celebrado en Bury-San-Edmundo, en el presente año; sistema fundado en el empleo de dos máquinas motrices como las que se usan para la tracción por las carreteras ordinarias, las cuales después de cada trayecto de los instrumentos de labranza, cambian por sí mismas de lugar en las extremidades del hazo a porción de terreno que labran, que siendo cuadrada cuanto mayor sea su extensión mayor porción pueden labrar en un tiempo dado que las de cualquier otro sistema; invirtiéndose menos tiempo en las mudanzas de una a otra hazo y de un sitio a otro en la misma tierra; porque están arregladas de tal suerte que las dos máquinas trabajan a la vez de una manera continua, en lugar de hacerlo alternativamente, como las del sistema Fowler; lo cual, al decir de los cronistas de aquel concurso, hace que ejecuten doble trabajo que las de este constructor, al menos con el *cultivador*, que es el instrumento de labranza con que allí trabajaron.

También nos parece que ha andado poco acertado el Sr. Castro y Serrano en lo que dice de que *sería de desear, y á ello aspiran los inventores del sistema, que la locomovil pudiera arrastrar los arados por sí misma, evitando de este modo la segunda máquina, ó el áncora y el cable de metal; pero como por anchas que sean las llantas de las ruedas se embazan siempre en los terrenos blandos, esta mejora traería mayores inconvenientes de los que aspira á evitar. Créese, sin embargo, que en España, en Italia y en Turquía, donde los suelos son más duros que en el resto de Europa, la locomovil podría ir andando sencillamente delante de los instrumentos, en cuyo caso las ventajas y los productos serían incalculables, y hasta los ensayos se facilitarían por medio de las locomotoras que ya muchos de nuestros labradores poseen.* Y decimos que ha andado poco acertado en cuanto en este párrafo dice, porque eso sería poco menos que volver á lo que los ingleses llaman el *sistema combinado*, invención de Romaine, Boydell y Halkett, lo cual, en vez de un adelantamiento, como el Sr. Castro y Serrano presume, sería un retroceso al punto de partida de la labranza al vapor.

En este sistema, que fué la primera tentativa ensayada para labrar la tierra al vapor, la máquina motriz y el instrumento que labra están en contacto inmediato y directo y atraviesan unidos el terreno que se labra; pero puede decirse que apenas está ya en uso, ni concebimos que pueda nunca llegar á ser general en la forma propuesta por Romaine y Boydell, puesto que en este sistema la pesada locomotora y el instrumento de la labranza tienen que ir por la tierra sin ninguna otra preparación que la que puede concebirse por la aplicación á las ruedas de la máquina de pinas y llantas muy anchas, haciéndola adaptable á la locomoción por caminos ordinarios. Mas cuando consideramos el peso enorme que tiene que arrastrar por tierras de diferentes calidades, unas quizás húmedas y pegajosas, otras en pendiente y no pocas mullidas á bastante profundidad por las labores previas, y esto no una vez sola, sino en todas las operaciones, no podemos menos de juzgar que este sistema, lo mismo en Inglaterra que en Francia, y aun en España, Italia y Turquía ó cualquiera otra nación, debe condenarse como falso en principio, y perjudicial en la práctica. Si el *sistema combinado* ha de adelantar algo, será, en toda probabilidad, siguiendo el método propuesto por Halkett, que consiste en preparar la tierra que haya de labrarse colocando en ella *rails* baratos y sencillos á determinados intervalos, en todas las hazas de la granja; pero el gasto y el trabajo del arreglo general de toda una granja ó cortijo para este propósito, le excluye de toda consideración. De consiguiente los *rails* de Halkett, por más ingeniosos que ellos sean, y con efecto lo son mucho, no pueden mirarse más que como una invención muy aguda, pero inaplicable á la labranza al vapor.

Este modo de pensar del Sr. Castro y Serrano no podemos nosotros atribuirle á otra causa que á la de no ser dicho señor del oficio; porque, si lo fuera, sabría que, así como está probado por todos cuantos han experimentado la labranza á brazo ó con azada, que las cosechas que se obtienen por este método de labranza son mucho mejores que las que se consiguen labrando con caballerías ó con bueyes,—lo cual es tan cierto que á pesar de que su coste es de cuatro á cinco veces mayor, su adopción no se ha creído desventajosa, en donde la

abundancia de brazos hace que puedan estos obtenerse para ejecutar la faena en tiempo y sazón oportunos,—así también, aun cuando el estado de los salarios de los braceros le haga ya impracticable en casi todas partes, su superioridad permanece, no obstante, indisputable. Y como el hecho capital de la ventaja de la labranza á brazo, es el que por ella se remezcla y ahueca la tierra completamente, lo cual se ejecuta mucho mejor por la labranza al vapor; todo cuanto tienda á aminorar esta desagregación de las moléculas de la tierra y su esponjosidad es perjudicial á su rendimiento de cosechas. Las que se obtienen en terrenos labrados al vapor son muy superiores á las que producen las tierras labradas por caballerías ó bueyes; y esto está probado por la experiencia, que demuestra que el aumento general de cosechas es constante en igualdad de superficie, aun cuando varia en cantidad, según la naturaleza del terreno, llegando en algunos casos hasta dos *quarters* de grano por *acre* ó sean unas diez fanegas por fanega de 400 estadales castellanos próximamente; de lo cual se encuentran amplias pruebas en la obra ya citada de los *Informes de las Comisiones de la Real Sociedad de Agricultura de Inglaterra*; y la razón de este aumento de rendimiento la comprendemos nosotros, como la comprenderá cualquier labrador, y aun toda persona de buen criterio que haya fijado su atención en lo que vamos á exponer.

Una yunta de mulas arando á un paso regular imprimirá por lo menos 200.000 pisadas en cada avanzada ó 250.000 en cada fanega de 500 estadales, y como este número,—que es bastante mayor que el de una yunta de bueyes,—cubre la mayor parte del terreno, el efecto como todo labrador reconocerá, es dejar un subsuelo endurecido, debajo de la tierra labrada, que se hace más duro todavía con cada labor sucesiva á la misma profundidad. Pues bien; compare el Sr. Castro y Serrano la compresión que hace una yunta de caballerías ó de bueyes con la que necesariamente ha de hacer una locomotora, y digamos si no sería más perjudicial que ventajoso lo que dicho señor parece desear.

Mucho más podríamos decir sobre este particular si no nos lo estorbaran la falta de tiempo y

FOLLETIN.

EL JUGLÁR.

COLECCION DE CUENTOS, LEYENDAS Y TRADICIONES.

por JULIAN CASTELLANOS.

Amabilísimas lectoras (y digo lectoras porque me gusta más que decir lectores), á vosotras; las de ojos negros como la suerte mia, ó azules como las ondas de tranquilo lago, las de bucles rubios como madejas de oro, ó rizados oscuros como el ala del cuervo; á vosotras, pues, se dirige este pobre Juglár, anacronismo viviente en medio del revuelto torbellino de este siglo descreído y positivista.

Mi cuna nació entre los girones del rozagante manto de púrpura con que se engalanaba, en mejores días, la ciudad de los concilios. Bajo su cielo purísimo, sonriente como la faz de los ángeles, se deslizó mi vida, y la lectura de su historia, y la contemplación de sus ruinas venerables, sagradas, testimonios fehacientes de su pasado poderío, alzaron en mi alma la inspiración, mejor dicho, el entusiasmo; que éste anidarse puede en todos los corazones por rudos y humildes que sean, y aquella patrimonio es exclusivo del génio.

En alas, pues, de ese sentimiento, escribo, proponiéndome hacerlo de manera que en esta colección se encuentren, indistintamente, cuentos de todas clases y de todas épocas.

En ella los habrá rosados como vuestro primer ensueño de amor; alegres, como la sonrisa de una mañana de primavera; tristes, como la caída de una tarde de invierno; azules, como el crespon de esa bóveda tachonada de estrellas que nos cubre; blancos, como la espuma de los arroyos, como vuestras purísimas almas; negros, como la conciencia del malvado, como un calabozo del Santo Oficio.

Distraeros, recrearos grata y honestamente, es el solo y exclusivo fin que me propongo, y altamente satisfecho quedará si lo consigo.

LA CRUZ DEL VALLE.

CUENTO DE COSTUMBRES.

Espiraba una tarde de verano, cuando con la escopeta sobre el hombro, dos perdices en el zurrón, una china dentro de una bota que me hacía ver las estrellas, un jaronazo en una mano, un trozo de piston incrustado en la megilla derecha, más hambre que un músico, más sed que un hidrópico, más cansancio que un apaleado, y seguido del señor Capitan,—el Sr. Capitan es mi perro,—descendía de una empinada loma á un pintoresco valle en busca de una fuente cristalina que brota al pié de unos almendros, altamente satisfecho de haber gustado todos los placeres de la caza.

Desde la altura por que bajaba, descubriase á Toledo muellemente enclavada en su enricado asiento; la cual, con su apiñado caserío, los cuadrados torreones de su gigantesco alcázar y las afiladas agujas de sus templos góticos

heridas por los últimos rayos del sol, figurábase un revuelto juego de ajedrez.

Como anillo al dedo vendría aquí una pomposa descripción de tan vistoso panorama; pero ni el horno está para rosquillas, ni necesaria es para la inteligencia de nuestro cuento semejante digresión.

Esto asentado, continuemos: descendimos de la loma, repasamos el valle y topamos con la fuente; y hablo en plural, porque ya he dicho que me acompañaba el Sr. Capitan, quien jadeante y con una cuarta de lengua fuera, arrojóse al agua con un placer salvaje.

¡Pobre compañero mio, aquel día había trabajado mucho!

Después de solazarse un buen rato, salióse de la fuente, y como el Sr. Capitan es inglés, con las orejas como felpudos, con más lanas que oveja churra y un rabo como hopo de zorra, dió varias sacudidas,—en tanto que yo extraía la china de mi bota,—regándome perfectamente de los piés á la cabeza.

Otro en mi puesto hubiera sacudido al Sr. Capitan no el polvo—porque no le tenía—pero sí las lanas; mas yo me contenté con reñirle, y el pobre, mirándome de la manera más expresiva, acercóse á lamerme las manos, meneando la cola.

No muestra buen natural—quien maltrata á un animal,—dice, si bien recuerdo, Martínez de la Rosa; pero yo añado, que el que maltrata á un perro cuando éste es de cierta clase, merecía que le emplumaran en verano.

El perro es el símbolo de la fidelidad; es uno de los tres amigos verdaderos y constantes que encuentra el hombre en la vida. ¡Muchos amigos son para los tiempos que al-

de espacio; pero creemos que lo dicho basta y sobra para convencer al Sr. Castro y Serrano de que, aun cuando nosotros estemos muy lejos de sostener que los sistemas de labranza al vapor de Fowler y Howard sean en su actual estado, la última palabra de la mecánica agrícola, lo que él desea no lo realizarán ni estos ni otros constructores ingleses, porque son harto entendidos para dejar de conocer que esto reduciría á la nulidad la principal ventaja de la labranza al vapor, que es el dejar una cima muy mullida y hueca á las plantas, para su más completo desarrollo.

JUAN ANTONIO GALLARDO.
—La Alberquilla, 25 de Diciembre de 1867.

LAS AGUAS DE TALAVERA DE LA REINA.

(Continuacion.)

El Sr. de Torres en su condicion 4.ª dice: «La empresa renuncia toda clase de subvencion, excepto el precio del agua, tanto del Ayuntamiento como de los vecinos.»

El Sr. Piñero en su condicion 8.ª establece: «Que el Ayuntamiento abonará anualmente á la empresa la cantidad de seiscientos escudos, en justa remuneracion de los gastos y sacrificios que se impone para la realizacion del proyecto, desde el dia en que hayan llegado las aguas á las fuentes de la poblacion.»

Es decir, que en el *vejetorio y restrictivo* proyecto del Sr. de Torres, además de proporcionar el agua á un precio seis veces menor que en el tan decantado del Sr. Piñero, se renuncia á toda subvencion tanto del Ayuntamiento como de los particulares, al paso que en el del segundo de dichos señores, además del precio exorbitante que fija á cada cántaro de agua, exige una subvencion anual de seiscientos escudos ó sean *cuatrocientos cincuenta y cinco mil reales* en todo el tiempo de la concesion, esto es, *sesenta y cinco años*. ¿Cómo destruirán los impugnadores del proyecto del Sr. de Torres la lógica incontrastable de las cifras arriba indicadas? ¿Digan los firmantes de la solicitud á favor del Sr. Piñero, cuál de las dos condiciones es la mejor?

En el proyecto presentado por el Sr. de Torres, «el concesionario se obliga á construir en el paseo denominado del Prado una fuente surtidor, dotándola con el sobrante que resulta, segun su proyecto, despues de dar á cada habitante los treinta litros asignados. Dicha fuente correrá indefinidamente sin restriccion de ninguna especie.»

La condicion 3.ª del contrato del Sr. Piñero dice: «La empresa colocará en el paseo del Prado la fuente de ornato, modelo núm. 1, dotada con ocho reales

fontaneros, que correrán diariamente las horas que designe el Ayuntamiento, no excediendo de *catorce*, excepto los dias que duren las ferias y los de festividades religiosas, civiles ó particulares del pueblo, en que podrán aumentarse aquellas lo que la autoridad juzgue conveniente.»

Como se ve por las condiciones que anteceden, el Sr. de Torres se compromete á construir una fuente para el ornato del paseo principal de esta villa, dotándola con abundante caudal de agua sin restriccion de ninguna especie; es decir, que la pone á la absoluta disposicion del Ayuntamiento y vecindario, en tanto que el Sr. Piñero, al construir la fuente, despues de dotarla de una exigüe cantidad de agua, establece como condicion indispensable la de que solo pueda correr *catorce horas diarias*; y como si esto no fuera bastante, en la condicion 5.ª de su contrato manifiesta que del agua de dicha fuente no podrá hacerse ningun uso, si se exceptúa el de poder beber allí mismo, puesto que solo está destinada al riego del referido paseo.

Ahora bien; ¿cuál de las dos condiciones es la más onerosa y vejetoria? ¿Cuál de ellas es más restrictiva?

Además de las condiciones de que he hecho mencion, el Sr. de Torres en su proyecto ofrece una mejora tan necesaria, si cabe, á la poblacion, como el abastecimiento de aguas potables, y que el pueblo de Talavera debe apreciar en su justo valor. El concesionario se compromete á establecer en diferentes puntos de esta villa las bocas de riego mencionadas en la Memoria, y de tal modo colocadas, que con ellas puedan limpiarse perfectamente las calles principales y sus adyacentes; mejora que no hemos encontrado en el proyecto del Sr. Piñero, á pesar de haberle examinado, no en *bosquejo*, sino con la mayor escrupulosidad. Espero que los partidarios de dicho señor tendrán en cuenta tan útil mejora.

La condicion 9.ª del proyecto Piñero dice: «La empresa podrá disponer libremente de las aguas con que hoy se abastece la poblacion, dejando en cada fuente para el consumo libre y gratuito *real y medio* fontanero, cuya dotacion se refiere á las fuentes que corren en la actualidad.»

Segun la condicion que antecede, no se dejan libres para el consumo de la poblacion todas las fuentes ó manantiales que con diferentes denominaciones corren en la actualidad, sino que solo se deja *real y medio* fontanero. Esto, á pesar de lo que se ha hecho circular, no pasa de ser una de tantas promesas como se hacen para alucinar al público; pues á pesar de haberse dicho en todos los tonos, que el Sr. Piñero dejaba libres todas las fuentes, venimos á sacar en consecuencia que solo deja la medicinal del Cañillo, y una cantidad tan insignificante en las demás, que es necesario una hora para llenar 14 cantaros, puesto que *real y medio* fontanero forma lo que vulgarmente se dice *un hilo de agua*;

por lo que resulta que segun el proyecto del Sr. Piñero, aunque se quiere hacer aparecer como libre, no lo es en realidad, puesto que teniendo en cuenta la poca cantidad de agua, el tiempo que se necesitará para llenar una carga, y además la distancia de dos ó tres kilómetros, que separa las fuentes de la poblacion, ninguno de los habitantes irá á buscar agua á tan lejana distancia, y la tomará en las fuentes del Sr. Piñero, pagando *cuatro maravedis* por cada cántaro. Hé aqui cómo el proyecto de dicho señor puede considerarse como obligatorio.

Contesten á esto sus encomiadores:

«A propósito he dejado para lo último, la más *vejetoria y onerosa* de las condiciones del contrato del señor Piñero.»

La condicion 12.ª del indicado contrato, dice así: «La villa cederá á la empresa para los trabajos á que se refiere este contrato, por el tiempo que dure la concesion y la construcción de las obras, que no excederá de tres años, los *ramales y registros antiguos*, situados en Valdefuentes hasta la conclusion del Prado común.»

Creo que ni el Ayuntamiento ni los vecinos de esta villa, se han fijado en la importancia que para el señor Piñero, tiene la concesion de lo que exige en la condicion de que hemos hecho mérito; pues si la hubieran meditado detenidamente, de ningun modo la hubieran dado su aquiescencia. ¿Con qué objeto pide el Sr. Piñero los ramales y registros antiguos, si no trata de utilizarlos? Y si los utiliza, ¿á qué viene á quedar reducido el tan decantado proyecto del referido señor? ¿No se ha comprometido á hacer una conduccion completamente nueva? ¿Deberemos deducir de semejante exigencia que el Sr. Piñero solo trata de conducir á Talavera las aguas que existen en los antiguos ramales de Valdefuentes? No lo creemos; pero al considerar que los indicados ramales reunen, para ser conducidas al Funtarron, las aguas necesarias para formar la cantidad de las que ofrece para la dotacion de las cuatro fuentes, no estamos lejos de suponer que se trate de realizar un proyecto incompleto, que se halla muy distante de llenar las aspiraciones de la poblacion. En efecto, teniendo en cuenta que la fuente denominada el Funtarron contiene en la actualidad diez y siete reales fontaneros de agua, hay motivo para suponer que, componiendo algun tanto los ramales que se solicitan, podrá reunir más agua que la que necesita para llenar sus compromisos; en cuyo caso solo tendria que hacer las obras necesarias para conducir las aguas del Funtarron á la poblacion.

He dicho que el compromiso del Sr. Piñero es de conducir veinte reales fontaneros para las cuatro fuentes que propone, y ocho para la del Prado, lo que compone un caudal de *veintiocho* reales fontaneros que han de correr ciertas y determinadas horas diariamente.

canzamos! estoy seguro que exclamarán los que hayan sentido sangrado su pecho por la defeccion y los desengaños; pero escaso en cambio les parecerá el número á los que encontrándose aún en la primavera de la vida, en esa edad risueña en que el egoismo es un mito y la doblez una utopía, lo miran todo á través del rosado prisma de sus ilusiones, sucediéndoles lo que dicen estos versos de Moreto:

«El que por un vidrio mira

Que está de un color teñido,

Todo lo que ve por él se ve

Está del color del vidrio.»

Peró todo se andará si la vara no se rompe, y satisfechos y convencidos de su yerro, dejaremos á los unos y á los otros.

Veintinueve Eneiros cuenta nuestra humilde persona—y digo Eneiros porque no tuve la dicha de nacer en Abril—y en esos cinco lustros y pico, he topado con tantos amigos de pega, con tantas amistades de relumbron, que convencido me hallo de que en este mundo no se encuentran más amigos firmes y verdaderos que un libro, un duro y un perro.

Peró dejemos digresiones á un lado y prosigamos: el Sr. Capitan continuaba lamiéndome, cuando de repente dió de mano á su operacion y púsose á gruñir, avisándome de este modo que alguien se aproximaba.

Alcé entonces la cabeza, y vi acercarse á un campesino, como de cuarenta años, rechoncho como un botijo y colorado como un pimiento de la Rioja.

Verle el Sr. Capitan y acometerle furioso, fué todo uno; pero yo le reñí y el animal fué prudente, no sé si en

obediencia á mi mandato, ó por respetos á una gruesa tranca que el labriego traía en la mano.

No hay un perro de persona medianamente acomodada, que no desee acariciar las pantorrillas de los que ve vestidos de paño pardo; pero no hay tampoco perro de campesino ó pordiosero que no muestre el mismísimo deseo hácia las pantorrillas de las personas decentes; con la pequeña diferencia de que estas últimas procuran impedir que sus perros cometan semejantes desaguisados, y aquellos, con especialidad los pastores, tendidos muellemente en algun ribazo, azuzan en vez de reñir á sus mastines, sin cuidarse para nada si despedazan ó no al prójimo.

¡Son tan honradotes y tan inocentes los pastoreitos! en las anaereónticas, en las églogas y en los nacimientos.

Calmó, pues, su cólera el Sr. Capitan, y el campesino, aproximándose, me dió las buenas tardes y se puso á beber de bruces en la fuente.

Mientras aplacaba su sed, le pregunté:

—¿Se ve por aquí algo de caza?

A mi pregunta alzó la cabeza, y limpiándose la boca con el revés de la mano, me dijo:

—Yo le diré á V., maestro:—ni de atar escobas, dije yo para mí—al cazar leña y al leñador caza. Al venir pa cá, man salio dentre los piés tres perdigones lo mesmo que tres pavos, y cuasi toos los dias me sucede lo mesmo. Pero un higo vale eso en comparanza del gano que baja, así que pinta el dia, á heber en aquel chinarral—y extendiendo la mano, señaló uno que se encontraba á nuestra derecha, internándose como tres ó cuatro metros en el Tajo.

¿Es tan quereñoso aquel sitio?

—Y tanto que lo es; como que no hay tórtola, ganga ni cortega en estos alrededores que no se echen en él, y haciendo allí un puesto, de juro se tenia que hacer una ensalá guena.

—¿Y decís que es en aquel puntazo?

—Sí, señor; pero toos los caminos van á la plaza: yo voy pa Toleo, si V. maestro se viene tambien, de paso puedo enseñarle, seguro que es un sitio donde púe uno divertirse.

—Vamos pues, le contesté; y nos pusimos en marcha.

Avanzábamos siguiendo la márgen derecha del rio, cuando al llegar á un pequeño ribazo, el campesino se quitó su ancho sombrero y se puso á rezar.

Allí encontrábase enclavada una pequeña cruz de madera, pintada de verde, con un tarjeton donde con letras negras, medio borradas por la lluvia, veíase escrito este nombre: *Maria*.

Los brazos y el pié de aquella insignia cristiana, estaban llenos de menudas piedrecillas, que se aumentaron con dos que puso el labriego al terminar su oracion.

Es esta una antigua costumbre tan puntualmente seguida por los campesinos, que no recordamos haber visto ninguna de estas cruces sin su montoncito de piedras, y eso que estamos acostumbrados á ver muchas, pues por desgracia, en las inmediaciones de Toleo abundan estas piadosas señales que muestran al viajero que el crimen, la casualidad ó la desgracia, han arrancado una existencia en cada uno de estos sitios.

(Se continuará.)

Por el nuevo calendario que dicho señor formó, solo necesita quince reales fontaneros para el interior de la villa, y no los veinte, como dice el contrato; tampoco necesita los ocho para el paseo del Prado, puesto que cuatro y medio son suficientes para satisfacer su compromiso. Resulta, pues, que no son veintiocho reales fontaneros los que necesita para cumplir al pié de la letra lo que marca su contrato, sino diez y nueve y medio reales fontaneros, cantidad menor que la que aparece figurar para la población.

Segun lo que precede, tenemos motivos de suponer que para llevar á cabo el pensamiento del Sr. Piñero, solo se necesita colocar la tubería desde el Funtarrón á la población; y de este modo realizará su proyecto por la sétima parte del capital que se necesitaria para llevar á cabo una mejora que satisficiera las necesidades de la población, y sin que por esto disminuyan para él los productos que veremos más adelante.

Y en este caso, ¿á qué pedir tres años para la realización de una obra que puede verificarse, con facilidad, en ménos de uno?

Misterios son estos que quisiera me explicasen el Sr. Piñero y los encomiadores de su proyecto.

Mucho podria extenderme respecto á esta condicion, en mi concepto la más onerosa de todas, pero lo dejó á la consideración del Ayuntamiento y del público en general; á fin de que saquen las deducciones que me abstengo de manifestar, pues se creeria que me dejaba llevar de ideas mezquinas que se hallan muy distantes de ocupar mi ánimo.

Para mayor claridad, y á fin de que resalte más la diferencia que existe entre los dos proyectos, he creido conveniente poner á continuacion un estado comparativo de ambos, por medio del cual se nota á primera vista la diferencia que existe entre uno y otro.

Parto del valor de cada litro en uno y otro proyecto, y supongo que cada habitante consuma los 12 litros por día mencionados.

	Precio de un litro. Esc.	En un día. Esc.	En un año. Esc.	En 65 años. Esc.
Proyecto Piñero....	0,001	120,000	44500,000	2892500
Proyecto Torres....	0,000183	21,960	8015,400	521001
Diferencias....	0,000817	98,040	36484,600	2371499

(Se concluirá.)

CORRESPONDENCIA DE LOS PARTIDOS.

Con fecha 2 del actual nos dice nuestro corresponsal de Illescas:

«En el pueblo de Cabañas de la Sagra, perteneciente á este partido judicial, acaba de tener lugar un gravísimo crimen.

Aunque la causa está en sumario y nada se sabe del resultado de las diligencias que se están practicando, segun de público se dice el hecho ha tenido lugar en esta forma:

El Teniente de Alcalde de la expresada villa, fué á llamar al Alcalde, casado con una tia carnal suya, para decirle que su hermano amenazaba de muerte á la muger, y le rogó que fuera á ver si conseguia aplacar su furia.

Llegados á la casa del sobrino político, el Alcalde comenzó á reprenderle, no tanto como autoridad sino en concepto más bien de pariente; pero viendo que sus reflexiones eran desoidas, trató de llevarle preso, y entonces el sobrino sacó un cuchillo que tenia entre la faja y dió con él una puñalada al Alcalde, que instantáneamente le dejó sin vida.

El asesino ha huido, y se teme con fundamento que dirigiéndose á los montes de Toledo, vaya á aumentar el número de los foragidos que se albergan en aquellas sierras.»

CRÓNICAS.

PROYECTOS DE LEY.—El presentado al Senado sobre guardería rural es el siguiente:

Artículo 1.º Para la custodia de la propiedad rural y forestal, y velar por la seguridad de la misma, se organizará en cada provincia una fuerza armada con el nombre de guardería rural.

Art. 2.º Esta fuerza será organizada militarmente y se calculará segun la extension y necesidades de

cada provincia. Dependerá del Director general de la guardia civil, y estará subdividida en compañías que no excedan de 120 hombres ni bajen de 80.

Art. 3.º El mando de cada compañía será desempeñado por un capitán, un teniente, un sargento primero, un sargento segundo y un cabo primero y otro segundo por cada 20 hombres.

Art. 4.º Los cabos y guardias formarán un cuerpo independiente, procediendo unos y otros de la clase de voluntarios que deseen alistarse para servir dentro de las mismas provincias donde residan, los cuales serán filiados y sujetos á la ordenanza para el castigo de sus faltas, y disfrutarán del fuero militar que gozan los individuos del Ejército.

Art. 5.º En las Capitanías generales de los distritos habrá un jefe subinspector de la clase de comandante, que ejercerá una continua vigilancia sobre las compañías de guardería rural de las provincias civiles que comprenda su territorio.

Art. 6.º Pertenece al cuerpo de la guardia civil, y por el mismo obtendrán sus ascensos, los jefes, oficiales y sargentos destinados al servicio de la guardería rural.

Art. 7.º Al llevarse á efecto la organizacion del expresado cuerpo, los destinos de jefes y oficiales y sargentos serán cubiertos por los de las mismas clases del de la guardia civil que se hallen de reemplazo ó supernumerarios; á falta de estos, y por sola una vez, se cubrirán las vacantes por los del arma de infantería que tengan solicitado ó desde luego soliciten su ingreso en la Guardia civil, para el cual deberá observarse el orden de antigüedad entre los aspirantes, siempre que se hallen clasificados de aptos para el ascenso y no excedan los subalternos de la edad de 35 años.

Art. 8.º El cuerpo de guardería rural dependerá para el servicio de los Ministerios de la Gobernacion y de Fomento, correspondiendo á cada provincia hacer el abono de los gastos que ocasione la fuerza creada en las mismas.

Art. 9.º Cuando en cada provincia se encargue la expresada fuerza del servicio para que ha sido instituida, cesarán todos los cuerpos de la guardería rural, ya sean costeados por el Estado, por las provincias ó por los pueblos. Exceptuáanse de esta disposicion los guardas forestales dependientes solo del Ministerio de Fomento, los cuales subsistirán en la forma más conveniente para ejercer la policia forestal y las operaciones de cultivo que les estén encomendadas.

Art. 10. El Gobierno publicará los reglamentos necesarios para la ejecucion de la presente ley, y los de policia rural, que hayan de observarse en todo el reino, estableciendo en ellos las relaciones que ha de haber entre la guardia rural y guardas jurados que los particulares tengan en sus propiedades, con sujecion á las leyes y reglamentos vigentes.

Madrid 27 de Diciembre de 1867.—El Duque de Valencia.

—Segun el proyecto de ley que para el arreglo de las carreras públicas fué leído dias pasados en el Senado por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, la escala de empleados comienza en los que tienen 8.000 reales de sueldo y concluye en los de 50.000: todos deben usar uniforme. Los que sirvan cargos inferiores á 8.000 rs. son subalternos.

Para entrar á servir con 8.000 rs. se necesita tener veintidos años de edad, y llevar seis años de subalterno ó tener un título académico.

Para ascender de un empleo al inmediato, se necesitan llevar, por lo ménos, dos años en aquel. Los ascensos serán rigurosos, y de cada tres se darán dos á los cesantes.

Son de libre eleccion los destinos de Gobernadores, Corregidores y Subgobernadores; pero estos destinos no dan carácter de empleado como no se desempeñen tres años por lo ménos.

TRASLACION.—La Direccion general de Obras públicas ha dispuesto que el escribiente segundo de esta provincia D. Mariano Barriocanal, pase á continuar sus servicios á la de Albacete.

—Tambien se ha ordenado por la Direccion general de Agricultura que preste el servicio de prácticas, á las órdenes del Ingeniero Jefe de Montes de este distrito, el aspirante primero del Cuerpo, D. Juan José Muñoz.

MAESTRA.—Se ha expedido título de Maestra elemental á favor de Doña Tomasa Ruiz y Rojas, natural de Noez, de 30 años de edad.

SECRETARIA.—Está vacante la de Calzada de Oropesa por defuncion del que la obtenia, dotada con 400 escudos anuales.

DEFUNCION.—Después de una penosísima enfermedad, sufrida con la mayor resignacion cristiana, tuvo lugar el 26 del pasado Diciembre á las cinco y media de su mañana y á la edad de 62 años, la del R. P. Fr. Antonio de Jesús Maria, Carmelita Descalzo y Vicario desde 1853 de la Comunidad de Religiosas de la misma Orden de esta imperial ciudad.

Dispersas cual las piedras del Santuario, en 1835, las órdenes monásticas, en nada alteró sus angelicales costumbres; pues siguió observando con la mayor exactitud la vida austerísima de los exclaustros hijos de la Gran Teresa de Jesus. Su muerte por lo mismo ha sido sumamente sentida, tanto de la expresada Comunidad, como de las innumerables personas que tuvieron el honor de tratarle y admirar sus grandes y relevantes virtudes. El Todopoderoso haya recogido su alma en la mansion eterna de los justos.

ROBO.—El 18 del mes anterior, Justo Serrano (a) Sartenilla, natural de Mora, se ausentó de este pueblo con ánimo de unirse á los foragidos que vagan por los montes, segun pudo deducirse de algunas palabras que dirigió á un paisano suyo y atendidos sus no buenos antecedentes. Segun parte del Alcalde de Consuegra, el dia 20 el citado Sartenilla, acompañado de otro y armados de cachorrillos, sorprendieron en el monte de la Mata, de aquella jurisdiccion, á Tomás Palomino, pastor de la ganadería de D. Higinio Pimon, y le quitaron una escopeta, dirigiéndose por el monte de la Torrecilla, término de Yébenes, para guarecerse en las Guadalerzas. Por el Gobierno de provincia se han dictado las órdenes convenientes para la captura de estos malhechores.

MÁSCARAS.—Se ha concedido por el Sr. Gobernador de la provincia al empresario del teatro de Talavera, el competente permiso para dar bailes de máscaras en aquel local.

DIAS FESTIVOS.—Con arreglo á lo mandado por la Santa Sede, desde el año que empieza solamente se guardarán en España como fiestas de precepto los domingos, Circuncision, Epifania ó Adoracion de los Santos Reyes, Purificacion de Nuestra Señora, Encarnacion, Ascension, Córpus, San Pedro y San Pablo, Santiago, Asuncion, Todos los Santos, Concepcion y Natividad de Nuestro Señor Jesucristo.

GANADO DE CERDA.—Dice *El Eco de la Ganadería*:

«El ganado de cerda ha bajado un poco de precio en el matadero de Madrid. Como los precios del pienso están muy altos, los ganaderos procuran á porfia evitar riesgos y gastos, y todos quieren vender á medida que van dejando la montanera. Opinamos que los precios continuarán flojos durante bastante tiempo; solo tal vez los disfrutarán más altos los que tengan valor para sostenerlos hasta Marzo.»

IMPORTANTE Á LA SALUD.—Gran parte de las enfermedades que en estos dias se están padeciendo, son debidas á la falta de precaucion con que, cediendo á la impresion del momento, se exponen las gentes á la accion directa del sol.

Una persona competente ha hecho las siguientes observaciones, que hacemos públicas para que sirvan de norma y regla de conducta á los que estimen su salud en algo.

El sol, por un efecto que no ha sido posible hasta ahora explicar, tiene este año una gradacion de calorico incomparablemente mayor que la ordinaria por esta época; el frio á su vez ha sido muy intenso.

El sol, con su fuerza extraordinaria, ha secado la superficie de una manera particular.

Colocados dos termómetros á igual hora, uno en el sol y otro en la sombra, se ha observado entre ellos una diferencia tan notable, que ha habido ocasion de llegar á 30 grados.

Ahora bien: dada la sequedad extraordinaria del terreno, y la diferencia á que se expone el que del sol pasa repentinamente á la sombra, ¿es posible resistirla sin experimentar un destempe, ocasionado á todo género de males?

Ténganse presente estas observaciones, y se prevendrán muchos accidentes.

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1867.

Imprenta de Fando é hijo,

Comercio 21.